



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA
DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañera y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1, Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 10:00 horas, del día 09 de enero del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, vamos a dar inicio a la presente sesión.

En virtud de que el Secretario de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, Lic. José Antonio Galicia García, rechazó el nombramiento que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó mediante acuerdo el pasado 4 de enero del presente año; y además lo hiciera del conocimiento de mi persona; para el desarrollo de esta sesión, de conformidad al Artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, ante la ausencia del Secretario, dichas funciones serán realizadas por quien determine el Consejo respectivo, por lo tanto, me permito proponer, para tal efecto, que las funciones respectivas las realice el C. Consejero JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ a fin de que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los puntos del orden del día. En ese orden de ideas, solicito al Consejero designado como secretario provisional, pase a ocupar el lugar correspondiente.

Muchas gracias, voy a solicitar al Secretario provisional que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de los C.C. DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO del Partido PAN, JOSÈ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES del Partido PRI, SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ del Partido PT, EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA del Partido MORENA.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Ciudadanos, representantes de los diferentes partidos políticos aquí presentes, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

LOS REPRESENTANTES.... Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario provisional solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JULIO CESAR TORRES RODRÌGUEZ. PRESENTE
SECRETARIO PROVISIONAL

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. LAURA NELLY MONTELONGO BENTACOURT. PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. PRESENTE

C. MANUEL ROBERTO MELÈNDEZ RODRÌGUEZ. AUSENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO. PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. JOSE LUCINO RODRÌGUEZ TORRES. PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÀLEZ. PRESENTE
Partido Del Trabajo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA.
Partido Morena

PRESENTE

C. MANUELA FLORES GUIJARRO.
Partido Encuentro Social

AUSENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejera y Consejeros Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario provisional continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario provisional de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, en virtud de que el segundo punto del orden del día, previamente circulado, se refería a la protesta de ley del Secretario y derivado de la renuncia del mismo, fue necesario hacer una modificación, por lo que me voy a permitir dar lectura al nuevo orden del día, el cual es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del y el horario de labores del mismo, durante el proceso electoral ordinario 2015-2016;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

VII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas y Mensaje del Presidente;

VIII. Clausura de la sesión.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Esta Secretaría pone a consideración de la Consejera y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de la señora Consejera y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario provisional, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Presidente, el sexto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Padilla y el horario de labores del mismo, durante el proceso electoral ordinario 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario provisional. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PADILLA Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla se instala para funcionar durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primer semana de enero de 2016 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando VIII de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados para conocimiento público y en su oportunidad, comuníquese inmediatamente al Consejo General a través de su Presidente, el acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario provisional. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

El Sr. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: hizo uso de la palabra para solicitar a los integrantes del consejo que para este proceso Electoral se pugne porque impere la transparencia, la imparcialidad y se sancione el uso de recursos públicos en campañas Políticas.

De no ser así, Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PADILLA Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas declaró el inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que se elegirán al Gobernador, Diputados por ambos principios y Ayuntamientos en el Estado.
2. El 9 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE acordó ejercer su facultad de atracción prevista en los artículos 41, base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, párrafo 4 y 124, párrafo 2, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para aprobar Lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos administrativos electorales de los estados.
3. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 2015, aprobó el acuerdo IETAM/CG-10/2015, mediante el cual se emite la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado que estén interesados en formar parte de los consejos distritales y municipales electorales en el proceso electoral 2015-2016.
4. El 10 de diciembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el acuerdo IETAM/CG-18/2015, por el cual se designaron los ciudadanos propuestos por los consejeros electorales para que se desempeñen como consejeros electorales propietarios y suplentes de los 43 consejos municipales en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política local y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Electoral de Tamaulipas es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, y que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

III. Que con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución del Estado, la Ley General y la presente ley, son los siguientes: I. El Consejo General y órganos del IETAM; II. Los Consejos Distritales; III. Los Consejos Municipales; y IV. Las mesas Directivas de casilla.

IV. Que de conformidad con señalado por el artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en cada uno de los municipios del Estado, el Instituto Electoral de Tamaulipas, contará con los siguientes órganos: I. EL Consejo Municipal; y II. Las mesas directivas de casilla.

V. Que en términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas el Consejo Municipal Electoral de Padilla, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.

VI. Que en base en lo instituido por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primer semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

VII. Que conforme en lo instaurado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia procede a establecer las normas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el día y la hora para celebrar cada una de sus sesiones ordinarias, y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.

VIII. Que de acuerdo a lo que prevé el artículo 173 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de julio de 2016, para elegir al Gobernador, Diputados y Ayuntamientos

IX. Que derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse a partir del mes de enero del 2016 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la citada Ley electoral, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, independientemente de que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas en aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de Padilla, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla se instala para funcionar durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primer semana de enero de 2016 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes a las 16:00 horas salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Padilla, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando VIII de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados para conocimiento público y en su oportunidad, comuníquese inmediatamente al Consejo General a través de su Presidente, el acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la Declaración de instalación de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas y Mensaje del Presidente.

EL PRESIDENTE: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, hoy 9 de enero del año 2016, siendo las 10:26 horas, me permito DECLARAR FORMALMENTE instalado el Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas."

Mensaje del Consejero Presidente a los asistentes.

Nuevamente buenos días a todos los asistentes a esta primera sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Padilla para el proceso Electoral 2015-2016. En mi carácter de Consejero Presidente del órgano Electoral ya mencionado y a nombre de mis compañeros Consejeros, me es muy grato dar la bienvenida a esta sesión a todos y cada uno de los representantes de los Partido Políticos que nos hacen el honor de acompañarnos con la representación de sus respectivos Partidos.

El día de hoy inicia el proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en nuestro municipio para la elección del Ayuntamiento y cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de velar porque el desarrollo del mismo se lleva a efecto de manera transparente, realizando nuestra tarea con honestidad y con apego a las normas que para ello establece el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Cada uno de los que integramos este Consejo Municipal Electoral así como también todos aquellos que tienen el honor de representar a sus respectivos Partidos tenemos un papel muy importante en el proceso y por ende, nuestras acciones son de importancia relevante de tal manera que para llevar a buen fin las funciones que nos han conferido debemos ser consientes de que todo asunto que se discuta en el ámbito de este órgano, se hará de manera civilizada y con respeto con cada uno de sus integrantes en lo general considerando que esta autoridad Electoral, tiene el compromiso de actuar con irrestricto



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

apego a los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas como son: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y apegándonos a todo momento a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas que contiene el conjunto de normas legales que garantiza equidad en la contienda Electoral, transparencia y limpieza en el proceso correspondiente y certidumbre de los resultados.

EL PRESIDENTE: Por favor Secretario provisional, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, el octavo punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:37 horas de este 09 de enero de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
PRESIDENTE


C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 2,
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral, convocada para las 16:00 horas, de este viernes 22 de enero del 2016.

Siendo del conocimiento de éste Consejo Municipal Electoral la renuncia del secretario del mismo C. José Antonio Galicia García y en virtud de que hasta el momento no tenemos la designación de un secretario para el desarrollo de esta sesión, de conformidad con el Artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas el cual señala que ante la ausencia del Secretario, dichas funciones serán realizadas por quien determine el Consejo respectivo, por lo tanto me permito proponer para tal efecto al C. Consejero Julio Cesar Torres Rodríguez, a fin de que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los puntos del orden del día. En este orden de ideas, solicito al Consejero designado como Secretario Provisional pase a ocupar el lugar correspondiente.

Muchas gracias, voy a solicitar al Secretario Provisional realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.

PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.

PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO.
Partido Acción Nacional

AUSENTE

C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES.
Partido Revolucionario Institucional

PRESENTE

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ.
Partido Del Trabajo

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. Partido Morena	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza	PRESENTE
C. MANUELA FLORES GUIJARRO. Partido Encuentro Social	AUSENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario provisional, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario provisional de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario provisional, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO provisional: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida más relevante por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Con fecha 13 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, oficio no. INE-TAM-JLE/138/2016,..... En el que se hace referencia a los recorridos por los 2009 Seccionales Electorales que conforman los 22 Distritos Electorales locales que se realizarán, el número de casillas que estimaron proponer para su ubicación en las Jornadas Electorales del 5 de junio de 2016 y la invitación a los Consejos Municipales para participar en dichos recorridos, así como también numero de recorridos, fecha, hora de inicio y responsable.

Con fecha 14 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, circular no. DEOLE-03/2016,..... En la que se nos comunica los días de los recorridos y los requisitos exigidos para las casillas por el artículos 255 del ordenamiento, en nuestro municipio.

Con fecha 18 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, circular no. SE/CDYM-07/2016,..... En la que se nos instruye para recibir, tramitar y remitir a la instancia correspondiente, los medios de impugnación presentados en contra de los actos del Consejo Municipal Electoral, anexándonos los formatos que para el efecto se elaboraron y las instancias para enviarse.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Con fecha 19 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, circular no. SE/CDYM-08/2016,..... En la que se remite el orden del día y proyecto de convocatoria para la celebración de la sesión ordinaria del día viernes 22 de enero de año en curso en este Consejo Municipal Electoral.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO provisional: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 4 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo Municipal el proyecto de Acta de referencia, por si alguien tiene alguna observación.

De no haber comentarios le solicito Secretario provisional someta a votación el proyecto de Acta en mención

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 4 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario provisional, antes de dar lectura el Informe se les hace entrega del Calendario electoral.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 16, Extraordinaria de fecha de 15 de diciembre del 2015 el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-23/2015, mediante el cual se modifica el Calendario Electoral 2015-2016 para ajustarlo a lo establecido en los “Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del Registro de los Convenios de Coalición para los procesos electorales locales”, aprobados en el Acuerdo INE/CG928/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En el calendario electoral 2015-2016 aprobado por Acuerdo IETAM/CG-09/2015 el 31 de octubre del año en curso, señala que fecha límite para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición era el día 20 de diciembre de 2015, según lo estipulado en el Artículo 92, párrafo I Ley General de Partidos Políticos y con la finalidad de ajustar el calendario electoral 2015-2016 a lo establecido en los preindicados lineamientos, fue necesario modificar éste para quedar en los siguientes términos:

Fecha límite para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición	20 de enero de 2016	Numeral 3 del Acuerdo INE/CG928/2015 y artículo 214 de la LET.
---	---------------------	--

Igualmente, en Sesión No. 17, Extraordinaria de fecha de 23 de diciembre del 2015, el Consejo General del IETAM, emite el Acuerdo IETAM/CG-24/2015, relativo al registro de plataformas electorales de los partidos políticos, correspondientes a las elecciones de integrantes del Poder Ejecutivo, Legislativo,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad en el proceso electoral 2015-2016, presentadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas; así como la expedición de las constancias respectivas.

El Consejo General dio por presentadas en tiempo y forma las plataformas electorales, y en consecuencia, se otorgó el registro de las mismas, relativas al proceso electoral ordinario 2015-2016 por el que se elegirán Titular del poder ejecutivo, diputados por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, en la elección a celebrarse el 5 de junio de 2015, mismas que presentaron en tiempo y forma los partidos políticos nacionales denominados: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Morena, y Encuentro Social.

Como consecuencia de lo anterior, el órgano superior de dirección expidió las constancias de registro de plataforma electoral a cada uno de los partidos políticos señalados anteriormente.

Asimismo, en el Acuerdo se eximió a los partidos políticos de acompañar la constancia relativa al registro de sus plataformas electorales, al momento de registrar a sus candidatos ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, o ante este Consejo General, si el registro es supletorio.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

Interviene el consejero Julio Cesar Torres Rodríguez para hacer mención sobre el ya realizado recorrido por las casillas programado para el día de hoy 22 de enero de 2016 y del cual ya tenían conocimiento tanto los consejeros como representantes de los Partidos Políticos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretario provisional sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:44 horas de este 22 de enero de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


 **IETAM** 
C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA PERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
Padilla



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 3
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.3, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 16:00 horas, del día 26 de febrero del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, vamos a dar inicio a la presente sesión.

En virtud de que el Secretario de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, Lic. José Antonio Galicia García, rechazó el nombramiento que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó mediante acuerdo el pasado 4 de enero del presente año; y además lo hiciera del conocimiento de mi persona; para el desarrollo de esta sesión, de conformidad al Artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, ante la ausencia del Secretario, dichas funciones serán realizadas por quien determine el Consejo respectivo, por lo tanto, me permito proponer, para tal efecto, que las funciones respectivas las realice el C. Consejero JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ a fin de que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los puntos del orden del día. En ese orden de ideas, solicito al Consejero designado como secretario provisional, pase a ocupar el lugar correspondiente.

Muchas gracias, voy a solicitar al Secretario provisional que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.

PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.

PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.

PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO. Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. Partido Morena.	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. Partido del Trabajo.	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza.	AUSENTE
C. MANUELA FLORES GUIJARRO. Partido Encuentro Social.	AUSENTE
C. ELEAZAR TIJERINA CRUZ. Partido Movimiento Ciudadano.	AUSENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N° 2, Ordinaria de fecha 22 de enero de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

CIRCULAR SE/CDYM-012/2016 30-ENERO-2016.
SOLICITUD INSCRIPCIÓN ASPIRANTE A CONSEJERO SUPLENTE, DE ESTE CONSEJO.

CIRCULAR SE/CDYM-08/2016 22-FEBRERO-2016
LEER, JUAN ESPARZA.

OFICIO SE/213/2016 02-FEBRERO-2016
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES.
JUAN ESPARZA SECRETARIO EJECUTIVO.

CIRCULAR DEOLE/10/2016 25-FEBRERO-2016



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**PADRÓN DE CIUDADANO POR CASILLA EN EL DISTRITO, MUNICIPIO Y EL TIPO DE CASILLA.
DIR. EJECUTIVO ORGANIZACIÓN LIC. JOSÉ FCO. SALAZAR ARTEAGA.**

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 2, ordinaria de fecha 22 de enero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretario someta a votación el proyecto de Acta en mención

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 5, Extraordinaria de fecha de 29 de enero de 2016 el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-22/2016, mediante el cual se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado que estén interesados en formar parte como Consejeros suplentes de cinco Consejos Electorales Distritales y dieciocho Municipales en el proceso electoral 2015-2016.

El 10 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria, mediante acuerdo IETAM/CG/18/2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó la designación de los integrantes de los 43 consejos electorales municipales y 22 consejos electorales distritales en Tamaulipas. Cabe señalar que en algunos de los referidos consejos no fueron nombrados la totalidad de los consejeros electorales suplentes aunado al hecho de diversas renunciaciones recibidas por algunos consejero propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales, de tal forma que nuestro consejo formó parte de esta Convocatoria; dando cumplimiento a la base Quinta de la mencionada convocatoria en el cual mencionaba que el Consejo sería el receptor de solicitudes de inscripción de aspirantes a Consejeros suplentes del día 1° al 10 de febrero del año en curso, en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

De igual forma en Sesión No. 8, Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2016 el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM/CG-26/2016, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Regional con sede en Monterrey, Nuevo León del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente de Juicio de Revisión Constitucional Electoral y su acumulado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; por el cual, se aprueba la designación de los ciudadanos propuestos al cargo de Consejeros electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral 2015-2016.

Así mismo en Sesión No. 11, Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2016 el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM/CG-28/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se determina la ubicación



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA; TAM.**

e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se nos instruye a todos los Consejos Distritales y Municipales a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; en el mencionado acuerdo se nos instruye que por causa de fuerza mayor o caso fortuito, determinar sedes alternas para la ubicación de dichos centros; así mismo acondicionar un espacio dentro de nuestro consejo; nos instruye a las y los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, para que durante los trabajos de implementación y operación elaboremos informes durante los meses de marzo, abril y mayo, así como un informe final en el mes de junio.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

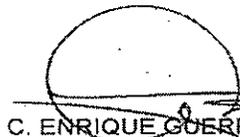
EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

En este punto no hubo ninguna intervención por parte de los integrantes del Consejo.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:38 horas de este 26 de febrero de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



IETAM
C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, ELECTORAL DE TAMAULIPAS, ERÓNICA OLIVÓ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA
Padilla



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N°4
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.4, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, convocada para las 16:00 horas, de este viernes 25 de marzo del 2016.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta a la Secretaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tam. C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ quien a propuesta de esta presidencia fue designado mediante Acuerdo IETAM/CG-32/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión No. 14, Extraordinaria de fecha 3 de marzo del 2016, por lo que le voy a solicitar a la C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ que pase al frente por favor.

Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

LA C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ, la invito a que pase a ocupar su lugar como Secretaria de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. Antes de continuar con el orden del día y en virtud de que el día de hoy está con nosotros el representante del Partido Político ENCUENTRO SOCIAL, recientemente acreditado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, procederemos a tomarle la protesta toda vez que existe constancia de su legal acreditación ante este Órgano Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley al C.C. FIDEL ANAYA BERRONES Representante del Partido ENCUENTRO SOCIAL.

Ciudadano, representante del partido político aquí presente, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE.... Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. PRESENTE
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ. PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT. PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. AUSENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. DORA ALICIA CONTRERAS TRUJILLO. AUSENTE
Partido Acción Nacional

C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. PRESENTE
Partido Morena.

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. PRESENTE
Partido del Trabajo.

C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. AUSENTE
Partido Nueva Alianza.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. FIDEL ANAYA BERRONES.
Partido Encuentro Social.

PRESENTE

C. ELEAZAR TIJERINA CRUZ.
Partido Movimiento Ciudadano.

AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Protesta de ley a la secretaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Lectura de correspondencia recibida;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°3, Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VIII. Asuntos generales; y,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

IX. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Circular DEOLE/11/2016 de fecha 26 de febrero de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.

Determinan la ubicación de las casillas, así mismo invita a participar en las visitas para examinar la ubicación de las mismas en los respectivos distritos y adjuntan programa de visitas.

Circular SE/CDYM-026/2016 de fecha 19 de marzo de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. JUAN ESPARZA ORTIZ.

Se notifica fecha para llevar a cabo la sesión ordinaria del mes.

Se recibió Circular No. SE/CDyM-023/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, por parte de la Secretaría ejecutiva del IETAM, ya que al encontrarse próxima la etapa del registro de candidatos para los cargos de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores; nos remitió el formato de solicitud de registro de candidatos en archivo electrónico, que contiene los campos habilitados para su llenado y que podrá ser utilizado por los partidos políticos que lo soliciten; no omito en informarles que de igual forma se les notificó mediante oficio a cada uno de los partidos



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

políticos a través de sus representantes ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que está a su disposición el mencionado formato.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°3, ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 4 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

LA PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito a la Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 4 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 14, Extraordinaria del Consejo General, en fecha 3 de marzo del presente año, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-32/2016 mediante el cual se designó a los nuevos secretarios de los Consejos Municipales Electorales de Victoria, Casas y Padilla, así como del Consejo Distrital Electoral del Distrito 14 Victoria, del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que en cumplimiento al punto Tercero del mencionado acuerdo se le tomó la protesta de ley en esta Sesión.

Así mismo en esa misma sesión se aprobó el acuerdo IETAM/CG-32/2016 por el que se emiten los lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa de campaña para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

De igual forma en Sesión No. 16, Extraordinaria de fecha 14 de marzo del presente año, se aprobó el Acuerdo IETAM/CG-37/2016 relativo a la solicitud de registro de modificación del Convenio de Coalición Parcial que celebran los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección Constitucional de Ayuntamientos del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento del público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:25 horas de este 25 de marzo de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
Consejo Municipal Electoral
Padilla


C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ
SECRETARIO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 5
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 5, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 17:00 horas, del día 03 de abril del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 227; fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley a los representantes de los diferentes partidos políticos que hoy nos acompañan, C.C. Nubia García Izaguirre suplente del Partido Nueva Alianza, Eleazar Tijerina cruz representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guadalupe Honorato Peña suplente de Partido Morena y Nidia Alejandra Ramírez Rocha suplente del Partido Acción Nacional.

Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

C.C. REPRESENTANTES: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA DEL CONSEJO

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.	PRESENTE
C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.	AUSENTE
C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.	PRESENTE
C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES. Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. GUADALUPE HONORATO PEÑA. Partido Morena.	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ Partido del Trabajo.	PRESENTE
C. NUBIA GARCÍA IZAGUIRRE. Partido Nueva Alianza.	PRESENTE
C. FIDEL ANAYA BERRONES. Partido Encuentro Social.	AUSENTE
C. ELEAZAR TIJERINA CRUZ. Partido Movimiento Ciudadano.	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Padilla, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos para conformar la planilla, a los cargos de Presidente Municipal, Síndicos Y Regidores, presentadas por el Partido Político y/o Coalición Revolucionario Institucional y Acción Nacional, de conformidad con lo previsto por el artículo 156, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y
- VI. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del consejo municipal electoral de padilla, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos para conformar la planilla, a los cargos de presidente municipal, síndicos y regidores, presentadas por el partido político y/o coalición revolucionario institucional y acción nacional, de conformidad con lo previsto por el artículo 156, fracción III de la ley electoral del estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutive del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y declara procedente el registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones Revolucionario Institucional y Acción Nacional, debidamente acreditadas, para los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Padilla.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y Secretario de este Consejo, expedir la constancia de registro de candidaturas a los partidos políticos y/o coaliciones acreditados en el punto anterior, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril del 2016, inicien las campañas electorales, de conformidad con lo previsto por el artículo 227, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Comuníquese esta determinación al Consejo General, para que en su oportunidad se lleve a cabo la publicación de las planillas registradas en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

QUINTO.- Publíquese este acuerdo en los estrados del Consejo Municipal Electoral para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PADILLA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA CONFORMAR LA PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICION REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES

I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

III. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 93, 99, 100, fracción IV, 147, 148, fracción III, y 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fecha 13 de septiembre de 2015, inicio el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

V. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de fecha 10 de diciembre del año 2015, aprobó mediante acuerdo numero CG/018/2015, la designación de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integraran el Consejo Municipal Electoral con cabecera en padilla para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

VI. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 155 de la Ley Electoral para del Estado de Tamaulipas, este órgano electoral el día 9 de enero de 2016, celebro sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

VII. La designación que antecede fue modificada mediante acuerdo IETAM/CG-26, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con motivo del expediente SM-JRC-2/2016; y

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 1, tercer párrafo y artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

conformidad con la Constitución y los tratados internacionales; así como que tanto el varón como la mujer son iguales ante la Ley.

2. Que los artículos 34 y 35 fracciones I y II de la Constitución Federal, establecen íntegramente que es un derecho ciudadano votar en las elecciones populares y que para poder ser votado para todos los cargos de elección popular, deberá tener la calidad que establezca la ley y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable y relativa;

3. El artículo 41, base I de la Constitución Política, se especifica que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

4. El artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; así como en el apartado C, del mencionado ordenamiento refiere que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales.

5. El artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas **para garantizar la paridad entre los géneros.**

6. Que el Instituto Electoral de Tamaulipas como Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en el estado, a través del Consejo General, de los Consejos Distritales Electorales, de los 43 Consejos Municipales Electorales y de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 fracción III de la Constitución Política del Estado, 93, 99 y 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

7. Que las elecciones ordinarias para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos se celebran cada tres años el primer domingo del mes de Junio, por lo que en este proceso electoral ordinario del 2015-2016, se renovaran los integrantes de los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado el día 5 de Junio, de conformidad a lo establecido en el artículo 173, fracción II y 207, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

8. Que los Consejos Municipales Electorales, tienen en el ámbito de su competencia, la atribución legal de recibir y registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, que hayan sido presentadas dentro de los plazos legales establecidos por el artículo 156, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, cuyo texto es el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Artículo 156.- Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

...

III Registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, síndicos y regidores, en los términos de esta ley.

Lo anterior con excepción del registro supletorio ante el Consejo General, que prevé el artículo 110, fracción XVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

9. El artículo 225, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece como plazos para el registro de candidatos a ayuntamientos del 27 al 31 de marzo del año de la elección (2016).

10. Una vez precisado lo anterior, este Consejo Municipal Electoral, recibió la documentación relativa al registro de las planillas de candidatos al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Padilla, a que se refiere el artículo del considerando inmediato anterior, presentando la solicitud respectiva en la que se contienen los siguientes datos: partido político o coalición que lo postula, nombre y apellido de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ocupación, cargo al que se le postula, además de anexar la documentación a que se refiere el artículo 231 de la ley de la materia, es decir: copia de las actas de nacimiento de los candidatos, copia de las credenciales de elector con fotografía, constancia de residencia de cada uno de ellos, declaración de aceptación de la candidatura, la declaración bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y la manifestación del candidato, partido político o coalición, de que las personas propuestas fueron seleccionadas conforme a las normas estatutarias que los rigen; se procedió al análisis de las mismas para verificar el



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, a efecto de estar en posibilidad de emitir el acuerdo de registro definitivo de candidaturas conforme al artículo 156 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

11. Conforme al artículo 229 de la Ley Electoral multicitada en todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

12. El artículo 237 de la Ley Electoral en comento establece que las candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento, serán registradas mediante planillas completas. Los candidatos a Regidores propietarios y suplentes deberán ser del mismo género.

13. Que una vez analizada y revisada la documentación de los candidatos contenida en los expedientes formados con motivo de las solicitudes para integrar el Ayuntamiento del municipio de Padilla, se desprende que cada planilla fue presentada en tiempo y forma, además que cada uno de los aspirantes a los diversos cargos de elección popular, cumplen con los requisitos constitucionales y legales para poder ser candidato a miembro del Ayuntamiento, motivo por el cual este Consejo Municipal estima conveniente otorgarles el registro para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016, y como consecuencia expedir la constancia respectiva, a las planillas siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Partido Político y/o Coalición: Revolucionario Institucional.

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	JULIA GRIMALDO MATA.	GUILLERMINA TIJERINA CASTILLO.
2	1° Síndico	ANTEMIO ESPIRICUETA CUEVAS.	RITO GARCÍA DE LEÓN.
3	1° Regidor	ROSA ELIA VALDEZ SIERRA	PATRICIA ACEVEDO MUÑOZ.
4	2° Regidor	JUAN BOTELLO MARTÍNEZ	JOSÉ ÁNGEL ALMARAS CERDA.
5	3° Regidor	NUBIA SELENE GARCÍA IZAGUIRRE.	MARÍA ANGÉLICA TORRES MARTÍNEZ.
6	4° Regidor	JOSÉ LUCAS NÁJERA DELGADO.	GUADALUPE ALVARADO MUÑIZ.

Partido Político y/o Coalición: Acción Nacional.

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA.	GUILLERMO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
2	1° Síndico	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA.	GUADALUPE ARRATIA RODRÍGUEZ.
3	1° Regidor	LUIS FABIÁN MENCHACA MARTÍNEZ.	JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUÍZ.
4	2° Regidor	LUZ MARÍA GARCÍA OLVERA.	DIANA CARBAJAL ESTRADA.
5	3° Regidor	CARLOS MANCILLA AZUA.	JOSÉ LUIS LÓPEZ MATA.
6	4° Regidor	SAN JUANA LEONOR SOSA SALINAS.	MARIBEL VALADEZ TORRES.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Municipal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y declara procedente el registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones Revolucionario Institucional y Acción Nacional, debidamente acreditadas, para los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Padilla.

SEGUNDO.- Se instruye al Consejero Presidente y Secretario de este Consejo, expedir la constancia de registro de candidaturas a los partidos políticos y/o coaliciones acreditados en el punto anterior, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril del 2016, inicien las campañas electorales, de conformidad con lo previsto por el artículo 227, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Comuníquese esta determinación al Consejo General, para que en su oportunidad se lleve a cabo la publicación de las planillas registradas en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

QUINTO.- Publíquese este acuerdo en los estrados del Consejo Municipal Electoral para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Una vez aprobado este acuerdo, vamos a proceder a entregar las Constancias de registro a los representantes de partidos acreditados ante este consejo o, en su caso, a los candidatos que se encuentren presentes; Secretaria le solicito, con forme a la lista, llame a los representantes de partidos para que pasen a recoger la Constancia de registro.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 17:25 horas de este 03 de abril de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



IETAM
C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, ELECTORAL DE TAMAULIPAS, ENÉRONICA OLIVO MARTÍNEZ.
PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA
Padilla



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**ACTA SESIÓN N°6
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 6, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, convocada para las 16:00 horas, de este viernes 22 de abril del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.	AUSENTE
C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.	AUSENTE
C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.	PRESENTE
C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. TOMASA CISNEROS REYES. Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. GUADALUPE HONORATO PEÑA. Partido Morena	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ Partido del Trabajo.	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza.	PRESENTE
C. FIDEL ANAYA BERRONES. Partido Encuentro Social.	AUSENTE
C. ELEAZAR TIJERINA CRUZ. Partido Movimiento Ciudadano.	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 3 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°4, Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°5, Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2016;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VIII. Asuntos generales; y,
- IX. Clausura de la Sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 3 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Circular DEOLE/13/2016, de fecha 05 de abril de 2016, por parte del Director Ejecutivo Lic. José Francisco Salazar Arteaga, mediante el cual solicitan la designación de los responsables y auxiliares de los centros de recolección y traslado fijos e itinerantes que operaran en la Jornada Electoral.

Circular DEOLE/014/2016, de fecha 06 de abril de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. José Francisco Salazar Arteaga, mediante el cual solicitan se designe espacio para bodega de documentación para la presente Jornada Electoral.

Circulara SE/CDYM-38/2016, de fecha 09 de abril de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz, mediante el cual envía la relación de candidatos de ayuntamientos registrados en este Consejo, así mismo para informar sobre las causas de sustitución de los mismos que son fallecimiento, inhabilitación, incapacidad y renuncia, precisando que el último caso no procederá si se presenta dentro de los diez días anteriores a la Jornada Electoral.

Circular DEOLE/15/2016, de fecha 15 de abril de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. José Francisco Salazar Arteaga, mediante el cual adjunta listado de ubicación de Casillas aprobadas por el INE en carácter de pre-definitivo.

Circular SE/CDYM-045/2016, de fecha 15 de abril de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz, mediante el cual informa que se designo a la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

empresa Grupo PROISI S.A. DE C.V. para el programa de resultados Electorales preliminares para el proceso Electoral.

Circular SE/CDYM-050/2016, de fecha 22 de abril de 2016, por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz, mediante el cual informa sobre el primer debate de los Candidatos a Gobernador del Estado el sábado 23 del presente a las 20:00 horas en diversos medios de comunicación.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°4, ordinaria de fecha 25 de marzo de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, del Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 3 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 3 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°5, Extraordinaria de fecha 03 de abril de 2016;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, del Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 3 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 3 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 22, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 30 de marzo del presente año, emitió el cuerdo No. IETAM/CG-80/2016 mediante el cual se resolvió sobre las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Gobernador Constitucional del estado de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Tamaulipas, presentadas por los Partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Morena; Movimiento Ciudadano; Encuentro Social; por la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como la Candidatura Independiente presentada por el C. José Francisco Chavira Martínez, para contender en la jornada electoral del 5 de junio, en el Proceso Electoral 2016, en el estado de Tamaulipas.

En Sesión No. 24, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 3 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-86/2016 mediante el cual se registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015-2016. Así mismo emitió el acuerdo No. IETAM/CG-84/2016 mediante el cual determinó la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos, presentadas por los diversos Partidos Políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

En Sesión No. 26, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 14 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-94/2016 mediante el cual se aprobó de manera supletoria las solicitudes de registro supletorio de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por diversos partidos políticos, para contender en las elecciones ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas; Así mismo el acuerdo No. IETAM/CG-95/2016 mediante el cual se determinó la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las planillas para integrar los Ayuntamientos del Estado, presentadas por los diversos Partidos Políticos y Candidato Independiente acreditados para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En esa misma sesión se aprobó el acuerdo No. IETAM/CG-96/2016 en el cual registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Encuentro Social, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

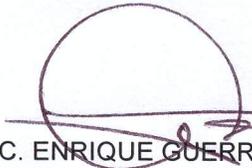
LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:40 horas de este 22 de abril de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral Padilla VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ, SECRETARIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 7
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 7, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 11:00 horas, del día 04 de mayo del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 252; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.	PRESENTE
C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.	AUSENTE
C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.	PRESENTE
C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. TOMASA CISNEROS REYES. Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. Partido Morena	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ Partido del Trabajo.	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza.	PRESENTE
C. FIDEL ANAYA BERRONES. Partido Encuentro Social.	PRESENTE
C. ELEAZAR TIJERINA CRUZ. Partido Movimiento Ciudadano.	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

LA PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Aprobación, en su caso, proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral con cabecera en Padilla, por el cual se asignan Mediante sorteo a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes los lugares de uso común, proporcionados por el Ayuntamiento para la colocación o fijación de propaganda electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015–2016, en términos del procedimiento que señala el Consejo General del IETAM.
- VI. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral con cabecera en Padilla, por el cual se asignan Mediante sorteo a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes los lugares de uso común, proporcionados por el Ayuntamiento para la colocación o fijación de propaganda electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015–2016, en términos del procedimiento que señala el Consejo General del IETAM.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Antes de proceder a leer los puntos resolutive, llevaremos a cabo el sorteo de lugares de uso común para la colocación de la propaganda electoral.

EL PRESIDENTE: Como ven aquí tenemos las dos urnas, en la primera vamos a introducir las papeletas con los turnos numerados correspondientes para cada uno de los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes; en la segunda urna, introducimos las papeletas de cada uno de los lugares con la descripción de los espacios de uso común.

EL PRESIDENTE: Voy a solicitar a la Secretaria que llame a cada representante de partido político y en su caso, candidato independiente conforme al orden de antigüedad de su registro, extraiga el turno que le corresponderá, asimismo vaya tomando nota.

LA SECRETARIA: Con mucho gusto Consejero Presidente. Por favor pase el representante del Partido....

Acción Nacional le corresponde el turno No. 3
Revolucionario Institucional le corresponde el turno No. 6
De la Revolución Democrática le corresponde el turno No. 7
Del Trabajo le corresponde el turno No. 1
Verde Ecologista de México le corresponde el turno No. 2
Nueva Alianza le corresponde el turno No. 5
Movimiento Ciudadano le corresponde el turno No. 4
Movimiento Regeneración Nacional le corresponde el turno No. 8
Encuentro Social le corresponde el turno No. 10
Candidato Independiente le corresponde el turno No. 9

En virtud de que los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y candidato independiente no tienen representación en este Consejo o en su caso no asistieron a la presente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

sesión, se procede a solicitarle al Consejero JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ para que saque de la urna la papeleta con el número que les corresponde.

EL PRESIDENTE: Ahora bien vamos a proceder, conforme al turno, a sacar de la segunda urna la papeleta de los lugares, de uso común, solicitándole a la Secretaria vaya tomando nota. Por favor Secretaria.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Pase por favor el turno no. 1....., no. 2....., no. 3....., no. 4....., no. 5....., no. 6....., no. 7....., no. 8....., no. 9.... y no. 10.

EL PRESIDENTE: Una vez realizado lo anterior, y a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente.

ACUERDO

PRIMERO. Una vez realizado el sorteo de los espacios de uso común proporcionados por el Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, la distribución de los mismos se establece en el acta circunstanciada que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Consejo General y al Consejo Distrital Electoral que corresponda para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ANEXO UNICO DEL
ACUERDO IETAM/CG1001/2016**

PROCEDIMIENTO NORMATIVO PARA LLEVAR A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BASTIDORES Y MAMPARAS DE USO COMÚN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

CAPÍTULO I

DE LOS LUGARES DE USO COMÚN

Artículo 1.- Por lugares de uso común, se entenderán aquellos propiedad de los Municipios, los bienes abandonados, o mostrencos, mamparas y bastidores que se establecerán en el número que los Ayuntamientos determinen susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de propaganda electoral.

CAPÍTULO II

DE LAS REGLAS GENERALES

Artículo 2.- En la colocación de propaganda electoral, los partidos políticos y candidatos independientes, deberán observar las reglas siguientes:

- a). No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma;
- b). Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario;
- c). Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- d). No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico;
- e). No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos;
- f). No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado;
- g). Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y el partido político o candidato independiente, mismo que se registrará ante el organismo electoral correspondiente;
- h). Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los Ayuntamientos;
- i). No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones; y
- j). No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

CAPÍTULO III

**CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO LA ASIGNACIÓN DE LUGARES
PARA COLOCAR LA PROPAGANDA ELECTORAL**

Artículo 3.- El criterio para la asignación de lugares (bastidores y mamparas) para colocar la propaganda electoral de partidos políticos y candidatos independientes será el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

En sesión de los Consejos correspondientes, el turno de los partidos políticos por el cual serán asignados los bastidores y mamparas de uso común, será por sorteo simple que realice el Consejo Municipal Electoral respectivo, entre la totalidad de los partidos políticos y candidatos independientes según sea el caso. Este procedimiento se utilizará únicamente para determinar a qué partidos políticos o candidatos independientes se le asigna el primer bastidor o mampara de uso común, según sea el caso, conforme se extraigan del ánfora que se utilizara para tal efecto.

En un recipiente con la leyenda: **“Partidos Políticos y Candidatos Independientes”** que contendrá papeletas numeradas correspondientes al número de partidos políticos y en su caso candidatos independientes, las cuales serán extraídas por los representantes de los partidos políticos, y en su caso, candidatos independientes, en orden de antigüedad de su registro, el número extraído del recipiente corresponderá al turno con el que participen en el sorteo de la distribución de los bastidores o mamparas de uso común.

Una vez repartidos los turnos a que se refiere el párrafo tercero de este artículo, se procederá la distribución por sorteo de los bastidores y mamparas de uso común y su ubicación, indicando en voz alta el contenido de la papeleta que seleccionó.

Estas operaciones se realizaran de manera ininterrumpida hasta agotar los espacios disponibles.

En caso de ausencia de algún representante de partido político o candidatura independiente, el Presidente del Consejo Municipal o en su caso algún Consejero Electoral, será quien extraiga la papeleta respectiva.

Artículo 4.- Los materiales que se emplearan para el sorteo, serán los siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- 2 ánforas transparentes: una con la leyenda “**Partidos Políticos y Candidatos Independientes**”, y otra con la leyenda “**Lugares de uso común**”.
- Un sobre con los logotipos de los partidos políticos, y en su caso, el nombre del candidato independiente, doblados y engrapados.
- Un sobre con papeletas con números naturales en igual número al de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes registradas.
- Una vez concluido el sorteo, se imprimirán los resultados del mismo, otorgándole una copia a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal correspondiente.

CAPÍTULO IV

**ENTREGA DE LOS BASTIDORES Y MAMPARAS DE USO COMÚN
SORTEADOS**

Artículo 5.- Con los resultados del sorteo se procederá a asignar a los representantes de los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes los bastidores y mamparas que les correspondan, levantándose el acta circunstanciada correspondiente.

Artículo 6.- Cualquier situación no prevista durante el desarrollo de la sesión en que se lleve a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, será resuelta por el respectivo Consejo Municipal, apegándose en todo momento a los principios rectores que rigen la función electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Electoral local.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 28, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 21 DE ABRIL DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON CABECERA EN PADILLA, POR EL CUAL SE ASIGNAN MEDIANTE SORTEO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES LOS LUGARES DE USO COMÚN, PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015–2016, EN TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM.

ANTECEDENTES

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Local y Ley Electoral. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015—2016.

5. Designación de Consejeros Electorales. El 10 de diciembre de 2015 el Consejo General del IETAM designó en términos de la fracción VII del artículo 110 de la Ley Local Electoral, los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes y Consejeros Distritales y Municipales.

6.- Sesión de instalación. Con fecha 9 de enero de 2016, el Consejo Municipal Electoral de Padilla, celebró de conformidad con el artículo 155 de la Ley Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

del Estado de Tamaulipas sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

CONSIDERANDOS

I. Que la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20, base III, de la Constitución Política Local; 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.

II. De acuerdo a los artículos 41, párrafo 2, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, base III apartado A, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 de la Ley General de Partidos, y 66, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante el IETAM, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

III. Atento a lo que disponen los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 y 11 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley; y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

IV. Que el artículo 239 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

V. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 255 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, las campañas electorales se realizarán bajo las siguientes reglas:

I. Para Gobernador del Estado, iniciará con posterioridad a la aprobación del registro y deberán concluir tres días antes de la jornada electoral, con un duración de 60 días; y

II. Para Diputados por ambos principios, así como para Ayuntamientos, iniciarán con posterioridad a la aprobación del registro y deberán concluir tres días antes de la jornada electoral, con una duración de 45 días.

VI. Que de conformidad con los artículos 225, 226 y 227 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la etapa del registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Diputados por ambos principios, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores.

VII. Que el artículo 250 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala las disposiciones para la colocación de propaganda electoral, los partidos coaliciones y candidatos observarán las reglas siguientes:

I. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano ni obstaculizar, en forma alguna, la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma;

II. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso del propietario;

III. Podrá colgarse o fijarse en los bastidores y mamparas de uso común que determine el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;

IV. No podrá colocarse en elementos de equipamiento de las vías generales de comunicación ni en accidentes geográficos,

cualquiera que sea su régimen jurídico;

V. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en edificios públicos;

VI. No podrá colocarse en elementos del equipamiento urbano, como son los inmuebles, instalaciones y construcciones de uso público utilizados para cumplir las funciones y prestar los servicios públicos; así como tampoco, en la postería de la red de electrificación o telefonía, alumbrado público, señalamientos, semáforos, símbolos urbanos o de vialidad, letreros públicos o cualquier otra instalación similar que se encuentre en las banquetas incluyendo los árboles y puentes peatonales ni en el resto de los bienes de dominio público o de uso común de los municipios del Estado;

VII. Podrá colocarse en lugares de uso comercial o privado y en inmuebles de propiedad privada, cumpliendo con las leyes y disposiciones de carácter ecológico, del medio ambiente y de protección civil, siempre que medie acuerdo o convenio escrito entre el propietario y el partido político, coalición o candidato, mismo que se registrará ante el organismo electoral correspondiente;

VIII. Podrá colocarse en espacios publicitarios que cumplan con las disposiciones reglamentarias que fijen los Ayuntamientos;

IX. No podrá colocarse cuando impida o ponga en peligro la circulación de vehículos, la visibilidad de los conductores o el libre tránsito de peatones; y

X. No podrá colocarse, fijarse o pintarse en los camellones arbolados, parques, lugares recreativos y de esparcimiento, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

En todo caso, los Ayuntamientos determinarán las reglas para la colocación de propaganda.

Para el cumplimiento de estas disposiciones, los organismos electorales, con el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, velarán por su observancia y adoptarán las medidas a que hubiere lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

VIII. Que el artículo 252 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que los bastidores y mamparas de uso común serán repartidos por sorteo en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados, conforme al procedimiento que establezca el Consejo General.

IX. Que con fecha 21 de abril de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitió el Acuerdo IETAM/CG-101/2016, por el cual se determinó el procedimiento para llevar a cabo el sorteo y distribución de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidatos independientes registrados, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el proceso electoral ordinario 2015-2016.

X. Atendiendo las manifestaciones expuestas con antelación, este Consejo Municipal tuvo a bien hacer la solicitud correspondiente de los espacios de uso común a la Presidencia Municipal mediante oficio de fecha 30 de Marzo de 2016.

XI. En fecha 4 de Abril de 2016 la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Padilla remitió a este Consejo Municipal oficio número PMP/0625/2016, mediante el cual proporciona el listado que contiene los espacios donde puede colocarse propaganda electoral, siendo los siguientes:

Único espacio de uso común es la barda que delimita el Panteón Municipal por el lado Norte y Poniente.

Una vez relacionados los espacios, se procedió a elaborar los lotes de manera equitativa y posteriormente aplicar la técnica del sorteo de conformidad con el procedimiento normativo (Anexo único), que forma parte integral del Acuerdo IETAM/CG-101/2016, emitido por éste órgano electoral. Dicha práctica quedará asentada en el acta circunstanciada que para tal efecto levante este Consejo.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez realizado el sorteo de los espacios de uso común proporcionados por el Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, la distribución de los mismos se establece en el acta circunstanciada que forma parte del presente Acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Consejo General y al Consejo Distrital Electoral que corresponda para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

El presente acuerdo fue aprobado por 4 votos a favor en sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 04 de mayo de dos mil dieciséis del Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, por votación de los Consejos Electorales presentes, JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ, J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE, GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ y la ausencia de la Consejera Electoral LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT, y en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes, firmando el presenta para constancia legal el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral. Doy fe-----

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIO

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:37 horas de este 04 de mayo de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA
Padilla



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 8
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 8, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, convocada para las 16:00 horas, de este viernes 20 de mayo del 2016 y reprogramada para llevarse a cabo el sábado 21 del mismo mes y año a las 09:00 horas, por razones de índole de organización y traslado de boletas y de mas material Electoral del Consejo Distrital Electoral No. 13 con cede en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, hasta este Consejo Municipal Electoral de Padilla.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.	PRESENTE
C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.	PRESENTE
C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.	PRESENTE
C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. TOMASA CISNEROS REYES. Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. Partido Morena	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ Partido del Trabajo.	AUSENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza.	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. FIDEL ANAYA BERRONES.
Partido Encuentro Social.

PRESENTE

C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA.
Partido Movimiento Ciudadano.

AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 6, Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 7, Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2016;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

VIII. Asuntos generales; y,

IX. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Se recibió Circular DEOLE/16/2016, de fecha 28 de abril de 2016, por parte del Director Ejecutivo Lic. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.

Mediante el cual informa sobre el acuerdo INE/CG 951/2016, mismo que establece los criterios para la elaboración, desarrollo y publicidad del sistema de seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

Se recibió Circular SE/CDYM-55/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, por parte del Secretario Ejecutivo Lic. JUAN ESPARZA ORTIZ.

El cual informa sobre la aprobación de debates a cargo de Diputados y Alcaldes.

Se recibió Circular DEOLE/21/2016 de fecha 17 de mayo DE 2016, por parte del Director Ejecutivo Lic. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.

Mediante el cual adjunta listado de ubicación de casillas con corte al 14 de abril del año en curso.

Se recibió Circular DEOLE/23/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Mediante el cual informa que el 20 de mayo serán entregadas a los Consejos Distritales las boletas, listados nominales y liquido indeleble para el proceso Electoral 2015-2016.

Se recibió Circular DEOLE/26/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.

Por el cual informa que los integrantes del Consejo procederán a verificar las boletas recibidas, sellarlas y agruparlas en razón al número de Electores, en presencia de los Representantes de los Partidos Políticos que así lo desean.

Es cuanto Consejero Presidente

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 6, Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 4 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretario someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 4 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 7, Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 4 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretario someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutive de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 26, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 14 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-94/2016 mediante el cual se aprobó de manera supletoria las solicitudes de registro supletorio de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por diversos partidos políticos, para contender en las elecciones ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas; Así mismo el acuerdo No. IETAM/CG-95/2016 mediante el cual se determinó la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las planillas para integrar los Ayuntamientos del Estado, presentadas por los diversos Partidos Políticos y Candidato Independiente acreditados para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En esa misma sesión se aprobó el acuerdo No. IETAM/CG-96/2016 en el cual registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Encuentro Social, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016.

En Sesión No. 28, Extraordinaria de fecha 21 de abril del presente año, se emitieron entre otros, los siguientes acuerdos, Acuerdo No. IETAM/CG-99/2016 mediante el cual se aprobó la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se aprobó la Fe de erratas a los acuerdos IETAM/CG-84/2016 y IETAM/CG-85/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual en el primero, se aprobó al Partido del Trabajo el registro supletorio de la planilla al Ayuntamiento de Victoria, en cuanto al Regidor Número 13 y su suplente; y el restante acuerdo donde se aprobó al mismo partido político de referencia el registro de la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente a los Distritos 9 de Valle Hermoso, y 16 de Xicoténcatl; también se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-101/2016, por el cual se determinó el procedimiento para llevar a cabo el Sorteo y Distribución de los bastidores y mamparas de uso común entre los Partidos Políticos y Candidatos Independientes registrados, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y así mismo el Acuerdo No. IETAM/CG-103/2016 mediante el cual se expidieron y aprobaron los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Criterios de los Debates entre los Candidatos al Cargo de Diputados y Presidentes Municipales, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, emitidos por la Comisión Especial Encargada de la Organización y Realización de los Debates entre los Candidatos a los distintos Cargos de Elección Popular

En la Sesión No. 33, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 2 de mayo del presente año, se emitieron los acuerdos No. IETAM/CG-108/2016 relativo a la operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los Resultados Electorales Preliminares, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas; también se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-111/2016, donde se aprobaron los diseños de la Documentación y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como el Informe que da cuenta de las acciones implementadas para su elaboración y producción.

En Sesión No. 38, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 11 de mayo del presente año, se emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-118/2016 por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Local 2015-2016.

En Sesión No. 41, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 16 de mayo del presente año, se emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-123/2016 mediante el cual se autorizó la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 Casillas a instalar en cada Municipio, por razones de Contingencia e Imprevisibilidad electoral.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

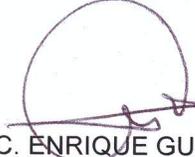


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

EL PRESIDENTE: De no ser así, le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 09:38 horas de este 21 de mayo de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
Consejo Municipal Electoral
Padilla


GERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 9
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 9, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 17:00 horas, del día 04 de Junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, solicito a la Secretaria continúe con la presente sesión.

LA SECRETARIA: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. Antes de continuar con el orden del día y en virtud de que el día de hoy está con nosotros la representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, recientemente acreditada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, procederemos a tomarle la protesta toda vez que existe constancia de su legal acreditación ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley a la C.C. Perla Marisol Martínez Nava Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.

Ciudadana, representante del partido político aquí presente, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE.... Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. PRESENTE
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ. AUSENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT. PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ. AUSENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES. PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. PRESENTE
Partido Morena

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. AUSENTE
Partido del Trabajo

C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. AUSENTE
Partido Nueva Alianza

C. FIDEL ANAYA BERRONES. PRESENTE
Partido Encuentro Social.

C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA. PRESENTE
Partido Movimiento Ciudadano.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 3 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Aprobación, en su caso, proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Padilla, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral y Auxiliares de recepción, traslado y generales que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los Paquetes Electorales el 5 de Junio de 2016.
- VI. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 3 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Padilla, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral y Auxiliares de recepción, traslado y generales que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los Paquetes Electorales el 5 de Junio de 2016.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. - Se designa a los C.C. Laura Nelly Montelongo Betancourt, Gustavo Pérez Sánchez miembros del Consejo, así como a la Capacitadora Asistente Electoral Ana Karen Yesenia Sena Castillo, como auxiliares de la recepción de los paquetes.

SEGUNDO. - Se designa a las C.C. Karla Fabiola Nieto Castillo y Laura Cecilia Castillo García Capacitadoras Asistentes Electorales, como auxiliares de traslado.

TERCERO. - Se designa a los C.C. Ricardo Valadez Anaya y Gloria Faviola Balderas Grimaldo personal de Apoyo como auxiliares generales.

CUARTO. - Se designa al C.C.J. Santos Valdez Silvestre miembro del Consejo y Manuel Roberto Meléndez Rodríguez Capacitador Asistente Electoral, como responsables de la bodega.

QUINTO.- Se designa al C.C. J. Santos Valdez Silvestre miembro del Consejo como responsable de entre los trabajadores señalados en el punto resolutivo anterior, para llevar el control preciso sobre la recepción de los paquetes electorales por elección que ingresan a la bodega.

SEXTO.- Remítase el presente Acuerdo al Consejo General Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 3 votos a favor.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PADILLA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL Y AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO Y GENERALES QUE AUXILIARÁ AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y CONSEJEROS ELECTORALES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EL 5 DE JUNIO DE 2016.

ANTECEDENTES

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Local y Ley Electoral. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015—2016.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

5. Designación de Consejeros Electorales. El 10 de diciembre de 2015 el Consejo General del IETAM designó en términos de la fracción VII del artículo 110 de la Ley Local Electoral, los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes y Consejeros Distritales y Municipales.

6.- Sesión de instalación. Con fecha 9 de enero de 2016, el Consejo Municipal Electoral de Padilla, celebró de conformidad con el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

CONSIDERANDOS

I. Que la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20, base III, de la Constitución Política Local; 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.

II. De acuerdo a los artículos 41, párrafo 2, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, base III apartado A, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 de la Ley General de Partidos, y 66, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante el IETAM, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

III. Que el artículo 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde a los Organismo Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades establezca el Instituto Nacional Electoral.

IV. En términos de artículo 271 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la instalación, apertura y cierre de casillas, así como la votación en la casilla, el escrutinio y cómputo y la remisión de los paquetes electorales, se estará a lo dispuesto en los lineamientos, acuerdos y criterios establecidos por el INE, así como en lo dispuesto por la Ley General y la Ley de Partidos.

V. En fecha 16 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral de los proceso electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos, identificado como INE/CG122/2016.

VI. Que conforme al punto de acuerdo primero apartado III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral de los proceso electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos, identificado como INE/CG122/2016, aprobará el modelo operativo en un diagrama de flujo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral de los presidentes de las mesas directivas de casilla al Consejo Municipal y los Secretarios o Escrutadores al Consejo Distrital, así como la designación por parte de los presidentes de los consejos de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del

procedimiento, a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar los cómputos en los órganos competentes.

VI.- Que tal como lo establece el acuerdo INE/CG122/2016 apartado III, establece que los presidentes de los consejos distrital y municipales designará de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y al personal administrativo que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los paquetes electorales el 5 de junio de 2016, en los términos siguientes y en la medida del número de paquetes a recibir y disponibilidad de personal:

Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:

- 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla.
- 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo.
- Hasta 2 auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral.
- Se colocarán mesas receptoras adicionales, si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.
- Además deberán de asignarse responsables de la bodega, quienes deberán de llevar a cabo un control estricto de los paquetes recibidos por cada elección.
-

Visito lo anterior, en cuanto a la designación del personal administrativo, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, que auxiliarán en las actividades mencionadas, por lo antes expuesto y fundado el Consejo Municipal Electoral de Padilla, tiene a bien expedir el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

ACUERDO

PRIMERO. - Se designa a los C.C. Laura Nelly Montelongo Betancourt, Gustavo Pérez Sánchez miembros del Consejo, así como a la Capacitadora Asistente Electoral Ana Karen Yesenia Sena Castillo, como auxiliares de la recepción de los paquetes.

SEGUNDO. - Se designa a las C.C. Karla Fabiola Nieto Castillo y Laura Cecilia Castillo García Capacitadoras Asistentes Electorales, como auxiliares de traslado.

TERCERO. - Se designa a los C.C. Ricardo Valadez Anaya y Gloria Faviola Balderas Grimaldo personal de Apoyo como auxiliares generales.

CUARTO. - Se designa al C.C.J. Santos Valdez Silvestre miembro del Consejo y Manuel Roberto Meléndez Rodríguez Capacitador Asistente Electoral, como responsables de la bodega.

QUINTO.- Se designa al C.C. J. Santos Valdez Silvestre miembro del Consejo como responsable de entre los trabajadores señalados en el punto resolutive anterior, para llevar el control preciso sobre la recepción de los paquetes electorales por elección que ingresan a la bodega.

SEXTO.- Remítase el presente Acuerdo al Consejo General Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

El presente acuerdo fue aprobado por 3 votos a favor en sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 04 de Junio de dos mil dieciséis del Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, por votación de los Consejos Electorales presentes J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE y LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT y la ausencia de los Consejeros Electorales JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ y GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ y en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes, firmando el presenta para constancia legal el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral. Doy fe-----



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE**

**C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:05 horas de este 4 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



IETAM
C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA
Padilla

C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. PARTIDO NUEVA ALIANZA	AUSENTE
C. FIDEL ANAYA BERRONES. PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.	PRESENTE
C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA. Partido Movimiento Ciudadano.	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito de lectura a los puntos del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión extraordinaria permanente es el siguiente:

1. Lista de asistencia;
2. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
3. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección, del proceso electoral ordinario 2015-2016, a cargo del Presidente;
4. Declaratoria de inicio de la jornada electoral correspondiente al proceso electoral ordinario 2015-2016, a cargo del Presidente;
5. Mensaje e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
6. Reanudación de la sesión para emitir el Informe sobre el avance de la instalación de las casillas electorales;
7. Reanudación de la sesión para dar seguimiento a los pormenores suscitados durante la jornada electoral, con los correspondientes recesos y reanudaciones conforme las actividades lo requieran;
8. Declaratoria de conclusión de la etapa de la jornada electoral (**6 pm**);

9. Declaratoria de inicio de la etapa de resultados electorales y declaración de validez de los mismos;

10. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Conforme al orden del día hecho de su conocimiento, el siguiente punto corresponde a la declaratoria del Presidente de este Consejo Electoral sobre la conclusión de la etapa de preparación de la elección y la declaratoria de inicio de la jornada electoral.

EL PRESIDENTE: Consejeras y Consejeros electorales, integrantes de este órgano electoral, distinguida concurrencia que nos acompaña, el día de hoy, se concluye la etapa de la preparación de las elecciones para dar paso a la celebración de la máxima expresión democrática y cívica de los tamaulipecos, que es la Jornada Electoral reconociendo que todos y cada uno de los que participan como actores protagónicos en este importante proceso, tienen el gran compromiso de velar porque todo se lleve a buen fin, respetando el libre albedrío de los que por convencimiento depositaron su sufragio con la intención de ver en su candidato a la persona que obtenga el triunfo en esta justa Política.

Juntos construimos la Democracia, ideal que como fin se persigue como derecho del Pueblo y junto lucharemos por conseguir aun cuando nuestros pasos sean lentos pero siempre seguros y constantes para lograr este objetivo común.

En ese tenor, siendo las 8:00 horas, del día 5 de junio de 2016, se declara formalmente el inicio de la Jornada Electoral...

EL PRESIDENTE: En virtud del inicio formal de la Jornada Electoral, me permito formular una atenta invitación a la ciudadanía a que acuda a las urnas y ejerza su derecho al sufragio, recordándoles que nosotros, como autoridad electoral, habremos de estar atentos a que imperen las condiciones óptimas para que lo hagan de manera libre, pacífica y en un clima de paz y tranquilidad.

En ese contexto, se decreta un receso en la presente sesión, para reanudar a las 11:00 horas.

R E C E S O

EL PRESIDENTE: Reiniciamos la Sesión después del receso decretado para efecto de dar a conocer un avance de la instalación de casillas en base a la

información recabada del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJETAM), siendo el siguiente:

Recibimos el total de reportes de instalación de Casillas generadas por los Capacitadores Asistentes Electorales a las 10:50 am.

Hecho lo anterior, se decreta un receso en la presente sesión, para reanudar dentro de 1 horas. (Conforme las actividades y los sucesos lo requieran)

R E C E S O

EL PRESIDENTE: Reiniciamos la Sesión después del receso decretado para efecto de dar a conocer el segundo reporte referente a la integración de Casillas.

R E C E S O

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, reanudamos la sesión permanente de este Consejo Electoral para manifestar lo siguiente:

Siendo las 18:00 horas del 5 de junio del 2016, se tiene por concluida la segunda fase del proceso electoral correspondiente a la jornada electoral, con el cierre de las 21 Casillas instaladas en este Municipio, permaneciendo solo aquellas en que hasta a las 18:00 horas aún se encuentran electores formados en las filas correspondientes en espera de emitir su voto.

Es propicio el momento, para extender un merecido reconocimiento a los ciudadanos tamaulipecos que integran las mesas directivas de casilla, y a su invaluable labor en la recepción y el conteo de los votos...

Con la conclusión de esta fase del proceso electoral, se da inicio la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones. *Por lo que procederemos ahora, a dar inicio y supervisar el operativo de remisión y recepción de los paquetes electorales hacia los correspondientes Consejos a fin de que toda la documentación electoral obre y sea resguardada en las sedes respectivas.*

Siendo las 10 horas con 15 minutos de este día 5 de junio de 2016, se hace constar la recepción del primer paquete electoral enunciando en voz alta los resultados contenidos en el acta de escrutinio y cómputo en la casilla, de este paquete y los subsecuentes de la manera siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE**

**C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:05 horas de este 4 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



IETAM
C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Consejo Municipal Electoral SECRETARIA
Padilla



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 11
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 11, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 18:00 horas, del día 06 de Junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. PRESENTE
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ. PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT. AUSENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES. PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. JOSÉ LUCINO RODRÍGUEZ TORRES. PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. AUSENTE
Partido Morena

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. AUSENTE
Partido del Trabajo



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ.
Partido Nueva Alianza

AUSENTE

C. FIDEL ANAYA BERRONES.
Partido Encuentro Social.

PRESENTE

C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA.
Partido Movimiento Ciudadano.

AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa al personal del Consejo Municipal Electoral para auxiliar de ser necesario, en la Sesión Especial de Cómputo Municipal; y
- IV. Clausura de la Sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el tercer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa al personal del Consejo Municipal Electoral para auxiliar de ser necesario, en la Sesión Especial de Cómputo Municipal.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Se designa al personal de apoyo del Instituto Nacional Electoral y al personal administrativo y temporal del Consejo Municipal Electoral de Padilla, para realizar, en su caso, funciones de auxiliar de recuento, auxiliar de traslado; auxiliar de documentación; auxiliar de control de bodega; en la sesión especial de cómputo Municipal.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

No.	Nombre	Cargo
01	Irasema Guadalupe Martínez Sena.	Auxiliar de recuento.
02	Ricardo Valadez Anaya.	Auxiliar de traslado.
03	Gloria Faviola Balderas Grimaldo.	Auxiliar de documentación.
04	José Antonio Guevara Gómez.	Auxiliar de control de bodega

Segundo.- El Presidente del Consejo asignará las funciones que desarrollará el personal señalado en los puntos de Acuerdo que anteceden, previendo en todo momento la alternancia en los diversos cargos a fin de garantizar la naturaleza ininterrumpida de la sesión especial de cómputo municipal.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Municipal Electoral de Padilla, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Padilla a fin de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva.

Quinto.- Publíquese el contenido del presente instrumento en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Padilla.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Municipal si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PARA AUXILIAR DE SER NECESARIO, EN LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del de Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los artículos 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado OPLE, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

2. Que de conformidad con el artículo 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde, al Instituto Nacional Electoral, y a los OPLES en los procesos electorales, realizar los escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley.
3. Que en el proceso electoral de Tamaulipas 2015-2016 se elegirán Gobernador del Estado, Diputados por los principios de Mayoría Relativa representación proporcional, y Ayuntamientos.
4. Que de acuerdo con el artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. Que de conformidad con el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, cuenta con 43 Consejos Municipales Electorales.
6. Que según lo dispuesto por el artículo 93, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo Municipal Electoral deberá quedar instalado la primera semana del mes de enero del año de la elección.
8. Que el artículo 156, fracciones I y VI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establecen como atribución de los Consejos Municipales de vigilar la observancia la Ley, así como de dictar los Acuerdos y Resoluciones de las autoridades electorales; y efectuar el cómputo municipal final de la votación de la elección de ayuntamientos, declarar su validez y expedir las constancias de mayoría de votos a la planilla ganadora.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

9. Que el artículo 203 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, dispone que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la propia Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los integrantes de los ayuntamientos en el Estado.
10. Que el artículo 204 de la Ley de la materia, disponen que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
11. Que el artículo 204, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que el Proceso Electoral ordinario inicia el segundo domingo de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
12. Que el artículo 204, párrafo 7 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla y que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o, las Resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
13. Que el cómputo Municipal de una elección, debe definirse como la suma que realiza el Consejo Municipal Electoral de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un municipio.
14. Que el artículo 276 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los Consejos Municipales celebrarán sesión a partir de las 8:00 horas del martes siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones.
15. Que para los efectos de los recuentos totales o parciales, los Consejos Municipales deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros, necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

16. Que en el apartado 2.5 de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IETAM, establecen las causales para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la casilla en los casos siguientes:

- a) Cuando los resultados de las actas no coincidan, no exista acta final de escrutinio y cómputo en el paquete, y no obrare ésta en poder del Presidente del Consejo Municipal, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.
- b) Cuando existan errores o alteraciones evidentes en las actas, el Consejo Municipal podrá acordar que el escrutinio y cómputo se realicen nuevamente en los términos señalados en el inciso anterior.

17. Que en los Lineamientos se establece un modelo para el recuento de votos con base en una fórmula aplicable para los 43 Consejos Municipales, con atención principalmente en el tiempo disponible para el desarrollo de los cómputos a su cargo, garantizando así el imperativo de concluirlos "[...] antes del sábado siguiente al de la jornada electoral". Definen con precisión los procedimientos de cada una de las fases de la sesión de cómputo en cualquier modalidad; regulan las funciones y actividades del personal auxiliar que apoyará las tareas de recuento en grupo, su designación objetiva, colegiada y verificable; y su asignación racional, de acuerdo al número estrictamente necesario, en cada uno de los grupos de trabajo.

18. Que el apartado 3.2 de los Lineamientos del IETAM para la sesión especial de cómputos municipales del Proceso Electoral 2015-2016, disponen se deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casilla, cuando:

- I. Todos los votos en la elección de Ayuntamiento hubieran sido depositados a favor de un mismo partido o coalición o cuando en más del 50% de las casillas de la elección de que se trate, todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o coalición, en esta hipótesis deberá solicitarse el recuento al inicio de la sesión de cómputo;
- II. Cuando al final de sesión de cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar en la elección del Municipio, sea igual o menor a 0.75%, y además ocurran algunas de las dos circunstancias siguientes:
 - a) Se hubiese realizado recuento parcial de votos en por lo menos el 20% de las casillas;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

- b) Con motivo de la apertura de paquetes se hubiera realizado un nuevo escrutinio en por lo menos el 15% de casillas;
- III. Cuando como resultado del cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador, y el ubicado en segundo lugar en la elección del Municipio o Distrito sea menor a medio punto porcentual.
19. Que el artículo 293 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, indica que para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Municipal dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya a más tardar a las 12:00 horas del jueves 09 de junio. Para tales efectos, el presidente del Consejo Municipal dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto; ordenará la creación de Grupos de Trabajo integrados por los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos y candidatos independientes, en su caso, los Consejeros que los presidirán. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.
20. Que el apartado 3.3 de los Lineamientos del IETAM, establece la posibilidad de crear Grupos de Trabajo para el recuento de votos, cuando estime que existe el riesgo de que la sesión de cómputo municipal no concluya antes del sábado siguiente al de la jornada electoral.
21. Que mediante los lineamientos del IETAM, los Grupos de Trabajo deben contar con el personal adscrito a los Consejos Municipales, necesarios para apoyar su funcionamiento; asimismo determinará la cantidad y funciones específicas que deban desempeñar. Este personal será propuesto por el Presidente y aprobado por el Consejo Municipal.
22. Que en el caso de recuento total o parcial de votos de las casillas instaladas en un municipio, los Grupos de Trabajo se integrarán para su funcionamiento con un Consejero Municipal que los presidirá, convocado para tal fin y los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, que hubieran sido acreditados. Asimismo, podrán ser auxiliados en sus funciones por personal del Secretario Ejecutivo, personal técnico y administrativo, supervisores y capacitadores, asistentes electorales, con la finalidad de garantizar la continuidad del Cómputo Municipal hasta su conclusión.
23. Que el personal técnico, administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, podrán auxiliar en el recuento de votos que presida el Grupo de Trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos,



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

bajo la supervisión de éste, los consejeros y los representantes de partido colaborarán en la apertura de la bodega y traslado de los paquetes electorales a los Grupos de Trabajo; auxiliar, de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de votos; registrar y suscribir los resultados del recuento de votos de cada casilla sujeta a este procedimiento en los formatos que acuerde el Consejo General para este fin; turnar, para su integración al acta circunstanciada, el registro de resultados de cada paquete electoral recontado; validar la información de cada registro con los datos integrados al acta circunstanciada; y reintegrar la documentación a los paquetes electorales de origen y trasladarlos a la bodega del Consejo Municipal.

24. Que en el apartado 1.3 de los Lineamientos del IETAM, se estableció que en la reunión de trabajo que celebre el Consejo Municipal, el lunes siguiente al día de la jornada, en caso de que se presuma la presencia de indicios de un recuento parcial o total, se deberá proponer para su aprobación en la sesión extraordinaria, al personal del Consejo Municipal, que apoyará de ser necesario.

25. Que el personal asignado a los Grupos de Trabajo (Auxiliares de Recuento), desarrollarán fundamentalmente las tareas de apoyar al Consejero Municipal que presida el grupo de trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz, en el reverso del documento; anexándolos a la constancia individual; y apoyar en el llenado de las Constancias Individuales.

26. Que en ese sentido, con base en lo anterior, se proponen a los Supervisores Electorales y a los Capacitadores asistentes, para que en caso de ser necesario, se desempeñen como auxiliares de recuento.

27. Que además de dicho personal de apoyo para el recuento de los votos, el Consejo Municipal deberá designar a propuesta directa del Consejo Municipal, a otros auxiliares, que atenderán las siguientes funciones:

- Auxiliar de Recuento: Apoyar al Consejero Electoral que presida el grupo de trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz en el reverso del documento; anexándolos a la constancia individual; y apoyar en el llenado de las Constancias Individuales.
- Auxiliar de Traslado: Llevar los paquetes al grupo de trabajo; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno hacia la bodega municipal.

- **Auxiliar de Documentación:** Extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas; y disponer la documentación en sobres para su protección.

- **Auxiliar de Control de Bodega:** Entregar los paquetes a los auxiliares de traslado, registrando su salida; recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, este Consejo Municipal Electoral de Padilla, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se designa al personal de apoyo del Instituto Nacional Electoral y al personal administrativo y temporal del Consejo Municipal Electoral de Padilla, para realizar, en su caso, funciones de auxiliar de recuento, auxiliar de traslado; auxiliar de documentación; auxiliar de control de bodega; en la sesión especial de cómputo Municipal.

No.	Nombre	Cargo
01	Irasema Guadalupe Martínez Sena.	Auxiliar de recuento.
02	Ricardo Valadez Anaya.	Auxiliar de traslado.
03	Gloria Faviola Balderas Grimaldo.	Auxiliar de documentación.
04	José Antonio Guevara Gómez.	Auxiliar de control de bodega

Segundo.- El Presidente del Consejo asignará las funciones que desarrollará el personal señalado en los puntos de Acuerdo que anteceden, previendo en todo



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

momento la alternancia en los diversos cargos a fin de garantizar la naturaleza ininterrumpida de la sesión especial de cómputo municipal.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Municipal Electoral de Padilla, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Padilla a fin de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva.

Quinto.- Publíquese el contenido del presente instrumento en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Padilla.

El presente acuerdo fue aprobado por 4 votos a favor en sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 06 de Junio de dos mil dieciséis del Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, por votación de los Consejos Electorales presentes J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE, JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ y GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ y la ausencia de la Consejera Electoral LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT y en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes, firmando el presenta para constancia legal el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral. Doy fe-----

C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:42 horas de este 06 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA



Consejo Municipal Electoral
Padilla



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

**ACTA N° 12
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO
Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.12, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 08:00 horas, del día 7 de junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 276; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

LA SECRETARIA: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. Antes de continuar con el orden del día y en virtud de que el día de hoy está con nosotros el representante del Partido Político Revolucionario Institucional, recientemente acreditado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, procederemos a tomarle la protesta toda vez que existe constancia de su legal acreditación ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley al C.C. TOMAS GONZALEZ GUERRERO Representante del Partido Político Revolucionario Institucional.

Ciudadano, representante del partido político aquí presente, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE.... Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad y su partido se lo premie y si no se lo demande.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA DEL CONSEJO PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ. PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT. AUSENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES.
Partido Acción Nacional PRESENTE

C. TOMAS GONZALEZ GUERRERO.
Partido Revolucionario Institucional PRESENTE

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA.
Partido Morena AUSENTE

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ.
Partido del Trabajo PRESENTE

C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ.
Partido Nueva Alianza AUSENTE

C. FIDEL ANAYA BERRONES.
Partido Encuentro Social. AUSENTE

C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA.
Partido Movimiento Ciudadano. AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Apertura de paquetes electorales y cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder del Consejo Municipal Electoral en Padilla.
- IV. Suma de resultados de las actas correspondientes a efecto de emitir el cómputo Municipal.
- V. Declaración de validez de la elección.
- VI. Expedición de la constancia de mayoría a la planilla que hubiese obtenido el triunfo.
- VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el tercer punto del orden del día se refiere a la Apertura de paquetes electorales y cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder del Consejo Municipal Electoral en Padilla.

EL PRESIDENTE: En ese contexto, vamos a proceder a la apertura correspondiente y al cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder de este Consejo y la que se encuentra en el paquete, si hay un error aritmético en el acta se revisará el paquete, haciéndose el acta de escrutinio y cómputo correspondiente, y si el resultado coincide se contarán como definitivos para efectos de fondo. Vamos a pedirle al personal de apoyo que nos traigan el primer paquete.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIONES (COINCIDE O NO COINCIDE)
0922	Básica	Coincide.
0922	Contigua 1	Coincide.
0923	Básica	Coincide.
0923	Contigua 1	Coincide.
0924	Básica	Coincide.
0924	Contigua 1	Coincide.
0924	Contigua 2	Coincide.
0925	Básica	Coincide.
0925	Contigua 1	Coincide.
0926	Básica	Coincide.
0926	Contigua 1	Coincide.
0926	Contigua 2	Coincide.
0927	Básica	Coincide.
0927	Contigua 1	Coincide.
0928	Básica	Coincide.
0928	Contigua 1	Coincide.
0929	Básica	Coincide.
0929	Contigua 1	Coincide.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

0930	Básica	Coincide.
0930	Contigua 1	Coincide.
0930	Extraordinaria	Coincide.

LA SECRETARIO.- Esta Secretaría da fe que el conteo final de los paquetes electorales, que contienen los resultados del Cómputo de la elección de Ayuntamientos, se terminó a las 09:38 horas con el resultado siguiente.

PARTIDO O COALICIÓN	VOTACIÓN
PAN	3961
PRI	3781
PRD	40
VERDE	20
PT	32
MOVIMIENTO CIUDADANO	92
NUEVA ALIANZA	72
MORENA	48
ENCUENTRO SOCIAL	444



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

PRI, VERDE, NUEVA ALIANZA	0
PRI, VERDE	0
PRI, NUEVA ALIANZA	0
VERDE, NUEVA ALIANZA	0
CANDIDATO INDEPENDIENTE	0
VOTOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	114

EL PRESIDENTE: Una vez realizado lo anterior, solicito a la Secretaria dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.

EL PRESIDENTE: En términos de lo dispuesto por el artículo 156, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y una vez que se ha realizado la suma de resultados de las actas correspondientes y se ha emitido el cómputo Municipal en presencia de todos los integrantes de este Consejo, me permito hacer la **DECLARATORIA FORMAL DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN** correspondiente a este Municipio.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA**

El Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección del Ayuntamiento en este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, 1, 3, y 291 fracción VII del Código Electoral, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

PRIMERO.- Que es válida y legítima la elección de Ayuntamiento, celebrada en éste Municipio, el día 5 de Junio del 2016.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el resultado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes a este municipio, así como del cómputo verificado por este Consejo Municipal Electoral, resulta legítima triunfadora en la elección de Ayuntamiento del Municipio de Padilla, Tamaulipas, la planilla encabezada por el **C. EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA**, postulada por el **PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL** al obtener un total de **3961** votos.

TERCERO.- Que el Consejo Municipal Electoral de Padilla declara como planilla electa la integrada por los ciudadanos:

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA.	GUILLERMO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
1º SÍNDICO	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA.	GUADALUPE ARRATIA RODRÍGUEZ.
1º REGIDOR	LUIS FABIÁN MENCHACA MARTÍNEZ.	JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUÍZ.
2º REGIDOR	LUZ MARÍA GARCÍA OLVERA.	DIANA CARBAJAL ESTRADA.
3º REGIDOR	CARLOS MANCILLA AZUA.	JOSÉ LUIS LÓPEZ MATA.
4º REGIDOR	SAN JUANA LEONOR SOSA SALINAS.	MARIBEL VALADEZ TORRES.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

CUARTO.- Que el Presidente Municipal, Síndico y Regidores Electos, propietarios, ejercerán sus funciones en el H. Ayuntamiento de Padilla de Tamaulipas, a partir del 1 de octubre del 2016, previa protesta de Ley en los términos del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
PRESIDENTE**

EL PRESIDENTE: Una vez realizado lo anterior, solicito a la Secretaria dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, este Consejo Municipal Electoral determina que al haber obtenido mayoría de votos la planilla del Partido, Coalición y/o Candidato Independiente, es razón suficiente para que en este acto y para todos los efectos legales expedir la constancia de mayoría.

EL PRESIDENTE: Este Consejo Municipal Electoral, en uso de sus atribuciones, expide la presente Constancia de Mayoría, en Padilla, Tamaulipas , a los 7 días del mes de junio del dos mil dieciséis, para los usos electorales que al Partido Acción Nacional y a los candidatos les asistan en los términos de la Ley Electoral.

EL PRESIDENTE: En ese contexto, me voy a permitir dar lectura a la Constancia de Mayoría....

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
Proceso Electoral Ordinario 2015-2016
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PADILLA**

El Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones ordinarias 2015-2016; en cumplimiento de sus atribuciones, celebró Sesión Permanente el día 5 de junio de 2016; y de acuerdo con las actas de escrutinio y cómputo levantadas el día de la jornada electoral, en su circunscripción municipal, realizó el cómputo final de la elección de miembros de ayuntamientos, según el procedimiento previsto en la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitiendo la Declaración de Validez de dicha elección. En tal virtud, del resultado del cómputo, la planilla que obtuvo la mayoría de votos fue la registrada por el PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, razón por la cual con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 130, 131, 132 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, 10, 21 al 25, 31 y demás relativos del Código Municipal; 1, 3, 275, 276 y 277 fracción VII y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se sirve expedir:

CONSTANCIA DE MAYORÍA
Como miembros del Ayuntamiento electo.

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA.	GUILLERMO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
1 SÍNDICO	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA.	GUADALUPE ARRATIA RODRÍGUEZ.
1 REGIDOR	LUIS FABIÁN MENCHACA MARTÍNEZ.	JOSÉ MANUEL SILVESTRE RUÍZ.
2 REGIDOR	LUZ MARÍA GARCÍA OLVERA.	DIANA CARBAJAL ESTRADA.
3 REGIDOR	CARLOS MANCILLA AZUA.	JOSÉ LUIS LÓPEZ MATA.
4 REGIDOR	SAN JUANA LEONOR SOSA SALINAS.	MARIBEL VALADEZ TORRES.

Se expide la presente Constancia en Padilla, Tamaulipas, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, para los usos electorales que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y miembros de Ayuntamientos electos les asistan en los términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.

JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA: Da fe esta Secretaría de que siendo las 09:48 horas del día 7 de junio del año en curso, el Consejero Presidente hace entrega de la Constancia



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

de Mayoría a la planilla ganadora encabezada por el C. EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA, postuladas por el PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario el desahogo del séptimo punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 09:50 horas del día 7 de junio de 2016, declarándose válidos los actos aquí adoptados.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



C. JUDYVA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA

**Consejo Municipal Electoral
Padilla**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 13
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 13, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, convocada para las 16:00 horas, de este viernes 24 de Junio del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ. PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ. PRESENTE
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ. PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT. PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE. PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ. PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES. PRESENTE
Partido Acción Nacional

C. TOMAS GONZALEZ GUERRERO. AUSENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. AUSENTE
Partido Morena

C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. PRESENTE
Partido del Trabajo

C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. PRESENTE
Partido Nueva Alianza



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. FIDEL ANAYA BERRONES.
Partido Encuentro Social.

AUSENTE

C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA.
Partido Movimiento Ciudadano.

AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 8, Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso del Proyecto de Acta de Sesión N° 9, Extraordinaria de fecha 04 de Junio de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 10, de la Jornada Electoral de fecha 5 de junio de 2016;



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 11, Extraordinaria de fecha 6 de junio de 2016;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 12, Sesión Especial de Cómputo y Declaración de Validez de fecha 7 de junio de 2016;
- X. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- XI. Asuntos generales; y,
- XII. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Circular SE/CDYM-88/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz.

Mediante el cual informa lo establecido en el programa de integración de Mesas Directivas de Casillas.

Circular SE/CDYM-89/2016 de fecha 02 de Junio de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Mediante el cual informa que el INE llevara a cabo la verificación de condiciones de la bodega.

Circular DEOLE/30/2016 de fecha 03 de Junio de 2016 por parte del Director Ejecutivo Lic. Francisco Salazar Arteaga.

Mediante el cual informa sobre los responsables de recepción y traslado fijo e itinerante de paquetes Electorales.

Circular SE/CDYM-102/2016 de fecha 21 de Junio de 2016 por parte del Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz.

Por el cual solicita copia de cada una de las Actas de la Jornada Electoral, así como Acta de Escrutinio y Cómputo levantadas en las Casillas.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 8, Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 9, Extraordinaria de fecha 04 de Junio de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N° 10, de la Jornada Electoral de fecha 5 de junio de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el octavo punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 11, Extraordinaria de fecha 6 de junio de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el noveno punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N° 12, Sesión Especial de Cómputo y Declaración de Validez de fecha 7 de junio de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El decimo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 43, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 26 de mayo del presente año, se notificó el Acuerdo No. IETAM/CG-128/2016 mediante el que se aprobó el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral en Tamaulipas 2016 (SIJETAM).

En Sesión No. 44, Extraordinaria de fecha 27 de mayo del presente, se notificó el Acuerdo No. IETAM/CG-132/2016 donde se aprobaron las bases y criterios para la Acreditación de Visitantes del Extranjero, que así lo solicitaran para conocer las modalidades y el desarrollo de las Etapas del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En Sesión No. 45, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 30 de mayo del presente año, se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-135/2016 mediante el cual sustituyeron diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Morena, Acción Nacional, Candidaturas Independientes y la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; de diversos Municipios, Distritos y la Lista Estatal de Representación Proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuánto

EL PRESIDENTE: Le solicito Secretaria proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El décimo primer punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El siguiente punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:30 horas de este 24 de Junio de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.
PRESIDENTE



**Consejo Municipal Electoral
Padilla**

C. JUANA VERÓNICA OLIVO MARTÍNEZ.
SECRETARIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 14
EXTRAORDINARIA
DE CLAUSURA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.14 Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas; convocada para las 16:00 horas, del día 22 de Julio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

En virtud de que en este Consejo Municipal Electoral de Padilla, Tamaulipas, no se cuenta con Secretario; para el desarrollo de esta sesión, de conformidad al artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, ante la ausencia del Secretario, dichas funciones serán realizadas por quien determine el Consejo respectivo, por lo tanto, me permito proponer para tal efecto, que las funciones las realice el C. Consejero Julio Cesar Torres Rodríguez a fin de que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los puntos del orden del día. En ese orden de ideas, solicito al Consejero designado como Secretario Provisional, pase a ocupar el lugar correspondiente.

Solicito al Secretario provisional que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C.ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JULIO CESAR TORRES RODRÍGUEZ.

PRESENTE

C. LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOURT.

PRESENTE

C. J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE.

PRESENTE

C. GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ.

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. TOMASA CISNEROS REYES.
Partido Acción Nacional

AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

C. TOMAS GONZALEZ GUERRERO. Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. EDNA YUCARI SAUCEDA GARCÍA. Partido Morena	AUSENTE
C. SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ. Partido del Trabajo	PRESENTE
C. JUAN CASTILLO MÉNDEZ. Partido Nueva Alianza	AUSENTE
C. FIDEL ANAYA BERRONES. Partido Encuentro Social.	AUSENTE
C. PERLA MARISOL MARTÍNEZ NAVA. Partido Movimiento Ciudadano.	AUSENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 1 representante hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito al Secretario Provisional continuar con el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario Provisional de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del Acta No. 13 de Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2016;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

V. Mensaje del Presidente del Consejo sobre la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y

VI. Clausura de la sesión.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario Provisional, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Presidente, el cuarto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta No. 13 de Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario Provisional, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al mensaje del Presidente del Consejo sobre la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en este Consejo Municipal.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, es un honor para mí, dirigirme una vez más a ustedes para expresar el siguiente mensaje:

Compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, aprovecho este momento para agradecer a todos ustedes por el apoyo brindado a este Consejo y a un servidor en el desarrollo del proceso electoral Ordinario 2015-2016 en este municipio, proceso en el cual se eligieron al Gobernador del Estado, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.

Deseo reconocer de manera particular el desempeño de cada uno en las distintas etapas de este proceso; hago mención a la intachable participación de mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, muestra fehaciente de su integridad y solvencia moral.

A la apertura y diálogo de los representantes de los partidos políticos, que pone de manifiesto la madurez democrática de los distintos actores en el proceso.

A la ciudadanía, expreso mi felicitación y reconocimiento por su ejemplar participación, la madurez y entereza mostradas durante la jornada electoral, así como en los eventos previos y posteriores a la misma, pone en claro la grandeza de los Tamaulipecos; a estos ciudadanos, expresamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en este Consejo Municipal Electoral, tengan la seguridad que quienes formamos este Consejo, pusimos nuestro mayor esfuerzo en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, preservando la integración e integridad del mismo, y apegándonos de manera estricta al marco jurídico, y a los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas que son: certeza, legalidad,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PADILLA, TAM.**

independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Hoy concluyen las funciones de este Consejo, más no así nuestro compromiso cívico, ese compromiso individual de generar mejores condiciones en nuestro entorno; reitero pues la invitación, a que desde nuestra postura ciudadana sigamos promoviendo la cultura democrática, sigamos promoviendo las practicas con apego a la legalidad y sigamos promoviendo la participación ciudadana que permita hacer de nuestro Estado y de nuestro País un mejor lugar cada día.

¡En Tamaulipas, todos hacemos la democracia; en Tamaulipas todos somos IETAM!

Muchas Gracias!

En tal virtud siendo las 16:26 del viernes 22 de julio de 2016, declaro oficialmente la clausura del Consejo Municipal Electoral en Padilla, Tamaulipas y con ello las funciones asignadas al mismo. ¡Gracias!

EL PRESIDENTE: solicito Secretario Provisional proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 16:27 horas de este 22 de Julio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.


C. ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



**Consejo Municipal Electoral
Padilla**


E. JULIO VIESAR TORRES RODRIGUEZ
SECRETARIO PROVISIONAL